A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6769

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1590/2020, PARA ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y MAQUINARIA, Y SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO A LAS FIRMAS AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A – ÍTEM 2 E HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. – ÍTEM 4.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: La Resolución P/CP/N° 6512 de fecha 19 de agosto de 2021 por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1590/2020, con ID N° 384985, para Adquisición de Camiones y Maquinaria;

CONSIDERANDO: Que en consecuencia, el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 44474 de fecha 18 de noviembre de 2020, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas correspondientes a los Ítems citados precedentemente, de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 4619/21 de fecha 15 de octubre de 2021, resolvió: “1. Hacer lugar a la protesta promovida.” y “2. Anular la adjudicación de los ítems 2 y 4 a la firma Automotor S.A. de la presente convocatoria y, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.”;

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta N° 27/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020;

Que por lo expuesto, el mencionado Comité de Evaluación, ha elaborado el Informe Complementario de fecha 19 de noviembre de 2021, donde recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el costo de dicha adquisición cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 111/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021;

Que la adjudicación, cumple en su totalidad el Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019;

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1590/2020, PARA ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y MAQUINARIA, Y SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO A LAS FIRMAS AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A – ÍTEM 2 E HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. – ÍTEM 4.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Complementario inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1590/2020, para Adquisición de Camiones y Maquinaria, y Adjudicar el proceso licitatorio en las siguientes condiciones:

1.1 A Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A:

Ítem	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**	**Precio Total ₲ (IVA incluido)**
2	Montacargas diésel para 5 Tn	CLARK	China	Unidad	10	370.000.000	3.700.000.000
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**3.700.000.000**

por un monto total de ₲ 3.700.000.000 (guaraníes tres mil setecientos millones), IVA incluido.

1.2 A Hidráulica del Brasil S.A.:

Ítem	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**	**Precio Total ₲ (IVA incluido)**
4	Montacargas eléctrico para 3 Tn.	Hangcha	China	Unidad	17	261.705.882	4.448.999.994
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**4.448.999.994**

por un monto total de ₲ 4.448.999.994 (guaraníes cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro), IVA incluido.

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6769

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1590/2020, PARA ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y MAQUINARIA, Y SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO A LAS FIRMAS AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A – ÍTEM 2 E HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. – ÍTEM 4.

2. Dejar sin efecto los Ítems 2 y 4 de la Resolución P/CP/ N° 6512 de fecha 19 de agosto de 2021.

3. Disponer que los demás términos de la Resolución P/CP/N° 6512 de fecha 19 de agosto de 2021, permanezcan invariables.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.11.24 21:38:41 -03'00'

ANDE
p/Presidencia

Firmado digitalmente por LUIS DANIEL TORRES FIGUEREDO